

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

1242 ORDEN de 31 de enero de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Molina Zafrilla.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 20 de diciembre de 1988, ya firme, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Molina Zafrilla, cuya referencia es la siguiente

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Molina Zafrilla, contra resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre asignación de coeficiente 1,9 en vez de 1,7, la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Murcia de la

Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 20 de diciembre de 1988, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco Molina Zafrilla contra la desestimación presunta formulada mediante escrito de fecha 8 de junio de 1987 a la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debemos declarar y declaramos dicha desestimación presunta como contraria a derecho, y condenamos a la Administración demandada a abonar a dicho recurrente las diferencias de haberes que le correspondan a base de aplicarle el coeficiente 1,9 (en vez de 1,7), y emolumentos derivados del mismo durante el período comprendido entre el día 1 de julio de 1984 (en que tuvo efectividad la posesión de su cargo en la Comunidad Autónoma), hasta el día 1 de julio de 1987, en que se igualaron todas las retribuciones de los funcionarios pertenecientes a su Cuerpo y Escala, sin hacer especial pronunciamiento en costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

1241 ORDEN de 5 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna, tres plazas en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús, nivel retributivo IV.

Del total de plazas convocadas se reserva una plaza en la categoría laboral de Auxiliar Conductor Bibliobús (nivel retributivo IV) para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de Acceso Libre.

Segundo.—A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».